

CONCON, 27 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3296

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N° 68 del 31 de diciembre del 2018, que aprueba Presupuesto año 2019.
- f) Decreto Pago N° 743 del 02 de Septiembre 2019, que se genera para el pago de I.T.O y que por error se imputo mal la cuenta Banco.
- g) Cartola Bancaria de la cuenta N° 23009000321 del día 20/12/2019.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el traspaso de la cuenta 111.02.04 denominada F.A.E.P, por un monto de \$ 1.537.906.- correspondiente a la Cuenta Corriente 23009000321, a la cuenta Banco 111.02.01 denominada Educación, correspondiente a la cuenta corriente 23009000127.
2. **PROCEDA** Contabilidad y Presupuesto a imputar la cuenta 111.02.01 denominada Educación, para corregir y regularizar imputación correcta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/MVG/RUD/pop

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 51